



# INSTRUCTIVO PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES

Dirección de  
Relaciones  
Internacionales



# Proceso General

## 01 Postulación

Para postularse al programa de movilidad estudiantil en la UNAJ, el/la estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno/a regular de su universidad de origen.
- No poseer antecedentes penales.
- Presentar la siguiente documentación por correo electrónico a [intercambiosrrii@unaj.edu.ar](mailto:intercambiosrrii@unaj.edu.ar):
  - Formularios de inscripción disponible en:  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScoLv8cRRCRB2DrDyfMABeOwUsWHEBI27\\_mLaWr64OQumEWIA/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScoLv8cRRCRB2DrDyfMABeOwUsWHEBI27_mLaWr64OQumEWIA/viewform)
- Copia de DNI y pasaporte.
- Certificado de materias aprobadas (Bulletin - Transcript of Records).
- Plan de estudios de la carrera en la universidad de origen.
- Copia del seguro médico con cobertura internacional.
- Breve currículum vitae (hoja de vida).



# Requisitos del Seguro Médico

## El seguro médico debe incluir:

1. Cobertura de gastos médicos y hospitalarios por accidente y/o enfermedad repentina (incluyendo hospitalización, consultas médicas, embarazo, atención dental de urgencia).
2. Asistencia en caso de enfermedad o lesión (transporte y repatriación), y asistencia en caso de fallecimiento (transporte de restos mortales, gastos de féretro o urna).
3. Cobertura por accidente personal de viaje y responsabilidad civil (daños corporales, materiales e inmateriales emergentes).

### Fechas límite para la presentación de solicitudes

- Primer semestre (marzo - julio): Postulación del 15 de septiembre al 15 de diciembre del año anterior.
- Segundo semestre (agosto - diciembre): Postulación del 15 de marzo al 15 de mayo del año en curso.

## Fechas límite para la presentación de solicitudes

- Primer semestre (marzo - julio): Postulación del 15 de septiembre al 15 de diciembre del año anterior.
- Segundo semestre (agosto - diciembre): Postulación del 15 de marzo al 15 de mayo del año en curso.

## 02. Aceptación

Una vez enviada y revisada la documentación, la Dirección de Relaciones Internacionales y el área académica correspondiente analizarán la solicitud. Si el/la estudiante cumple con los requisitos y hay vacantes disponibles, se enviará una Carta de Aceptación oficial de la UNAJ a la universidad de origen y a la coordinación del programa con copia al estudiante.

## 03. Tramitación de la Residencia Transitoria (para estudiantes internacionales que no han gestionado su residencia en su país de origen)

A su llegada a Argentina, el/la estudiante recibirá una visa de turista por 90 días. Durante este período, deberá gestionar su Residencia Transitoria de Estudiante con el asesoramiento de la Oficina de Relaciones Internacionales.

- Al llegar a la Argentina, el/la estudiante debe notificar su arribo por correo electrónico. Se le indicará el día y horario para su presentación en la Universidad, donde recibirá orientación sobre el trámite migratorio y sobre su recorrido académico.

### Documentación adicional necesaria:

- Para intercambios de más de 6 meses y/o si el/la estudiante es originario/a de un país del MERCOSUR o estados asociados, deberá presentar:

1. Certificado de antecedentes penales de su país de origen y de los países en los que haya residido los últimos 3 años.
2. Traducción al español y legalización del certificado en el Colegio de Traductores de Buenos Aires: [www.traductores.org.ar](http://www.traductores.org.ar)



04.

## Llegada a la UNAJ

El/la estudiante deberá participar en actividades de internacionalización y colaborar en la producción de material audiovisual institucional.



05.

## Finalización del Intercambio Académico

### Recolección de notas

Luego de finalizado el semestre, se llevará a cabo la recopilación de notas.

### Certificación de la Actividad Académica

Al finalizar el intercambio, la Dirección de Relaciones Internacionales emitirá el Certificado de Materias Aprobadas, donde constarán los créditos obtenidos.

06.

## Derechos y Obligaciones del Estudiante de Movilidad Entrante

El/la estudiante internacional deberá costear los siguientes gastos durante su estadía en la UNAJ:

- **Alojamiento.**
- **Materiales de estudio.**
- **Alimentación.**
- **Transporte.**
- **Actividades extraacadémicas.**

La Universidad Nacional Arturo Jauretche propugna el desarrollo de programas que faciliten el financiamiento de la movilidad estudiantil para favorecer la estancia de estudiantes internacionales durante su intercambio. Sin embargo, debido a inconvenientes presupuestarios, actualmente no se cuenta con esquemas de financiamiento activo para este propósito.



# Información útil

Recursos en la página web de la UNAJ

- Calendario Académico: Fechas de inicio y finalización de clases, duración de los cursos y períodos de exámenes finales: [Calendario Académico UNAJ](#).
- Carreras de Grado y Planes de Estudio: Información sobre carreras y créditos por materia: [Carreras UNAJ](#)  
Para información específica sobre asignaturas, contactar a la carrera correspondiente.  
[Oficina de Relaciones Internacionales](#)  
Información sobre movilidad estudiantil: [Relaciones Internacionales UNAJ](#).  
Consultas a: [intercambiosrri@unaj.edu.ar](mailto:intercambiosrri@unaj.edu.ar).

## Otros sitios de interés

- Consulado Argentino en tu país:  
[www.mrecic.gov.ar/guia\\_representaciones/embajadas](http://www.mrecic.gov.ar/guia_representaciones/embajadas)
  1. Turismo en Buenos Aires: [www.turismo.buenosaires.gov.ar/es](http://www.turismo.buenosaires.gov.ar/es)
  2. Turismo en Argentina: [www.turismo.gov.ar](http://www.turismo.gov.ar)

## ANEXO 1: VISA / RESIDENCIA TRANSITORIA DE ESTUDIANTE

Dependiendo de la nacionalidad del estudiante extranjero/a que desee realizar estudios en la Argentina, puede ser necesario gestionar una visa de estudiante o un permiso de Residencia (d) para participar en un intercambio académico en la UNAJ.

La Disposición N° 20.699/06 de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) establece dos grupos de estudiantes con requisitos diferenciados:

1. Estudiantes internacionales provenientes del MERCOSUR y países asociados.  
Incluye a estudiantes de: Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.  
Estos estudiantes pueden ingresar a Argentina como turistas y luego tramitar su Residencia Transitoria de Estudiante ante la Dirección Nacional de Migraciones dentro de los 30 días posteriores a su inscripción en la UNAJ, presentando:
  - Constancia de Inscripción a la institución educativa (solicitarla a la Dirección de Relaciones Internacionales de la UNAJ).
  - Documento de identidad: Pasaporte válido y vigente, cédula de identidad o certificado de nacionalidad emitido por el consulado del país de origen en Argentina.
  - Acreditación de ingreso legal al país: Tarjeta de entrada o pasaporte intervenido.
  - Certificado de antecedentes penales del país de residencia de los últimos tres (3) años, en español, legalizado o apostillado.
  - Certificado de antecedentes penales en la República Argentina.
  - Certificado de domicilio en Argentina (tramitado ante la Policía Federal Argentina).
  - Foto 4×4.
  - Pago de la tasa retributiva de servicios según normativa vigente.

## 2. Estudiantes internacionales provenientes de países EXTRAMERCOSUR

Se dividen en dos grupos:

### 2.1 Estudiantes de países que NO requieren visa para ingresar como turistas a Argentina

#### 2.1.1 Cuando existe convenio de cooperación con la universidad de origen

Deben tramitar la Residencia Transitoria ante la Dirección Nacional de Migraciones presentando:

- Constancia de inscripción al programa de intercambio estudiantil emitida por la UNAJ (solicitarla a la Dirección de Relaciones Internacionales de la UNAJ).

- Pasaporte válido y vigente.

- Si la permanencia es superior a 6 meses: Certificado de antecedentes penales del país de origen o de los países de residencia de los últimos 3 años, legalizado por el consulado argentino o apostillado. Si el país no emite este tipo de certificado, presentar constancia consular.

- Certificado de antecedentes penales en Argentina.

- Certificado de domicilio en Argentina (tramitado ante la Policía Federal Argentina).

- Foto 4x4.

- Pago de la tasa retributiva de servicios según normativa vigente.

#### 2.1.2 Cuando NO existe convenio de cooperación con la universidad de origen

Deben tramitar la Residencia Transitoria ante la Dirección Nacional de Migraciones presentando:

- Constancia de inscripción emitida por la UNAJ.

- Pasaporte válido y vigente.

- Partida de nacimiento, legalizada por la representación consular o apostillada.

- Acreditación de ingreso legal al país (tarjeta de entrada o pasaporte intervenido).

- Si la permanencia es superior a 6 meses: Certificado de antecedentes penales del país de origen o de los países de residencia de los últimos 3 años, legalizado por el consulado argentino o apostillado. Si el país no emite este tipo de certificado, presentar constancia consular.

- Certificado de antecedentes penales en Argentina.

- Certificado de domicilio en Argentina (tramitado en la Comisaría más cercana al domicilio).

- Foto 4x4.

- Pago de la tasa retributiva de servicios según normativa vigente.

### 2.2 Estudiantes de países que SÍ requieren visa para ingresar como turistas a Argentina

Deben gestionar su residencia desde el exterior mediante un Permiso de Ingreso al país emitido por la UNAJ.

